ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO N°110

DECRETO ALCALDICIO N° 000548
LITUECHE, 20 de abril del 2018.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- En acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°169/2017, de la sesión ordinaria N°37 de fecha 05 de diciembre del 2017 , que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- El Decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017,que aprueba el presupuesto Municipal 2018
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 07 de marzo del 2018, emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 20 de marzo del 2018, que aprueba el llamado a Licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 17 de abril del 2018, emitida por la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 18 de Abril del 2018, que adjudica a Soc. Comercial San Roberto Ltda. para la adquisición de Abarrotes, Útiles de Aseo, Frutas, verduras, hortalizas y otros para las diferentes unidades de la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Abril del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Soc. Comercial San Roberto Ltda.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el **Contrato de Suministro de Abarrotes, útiles de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche** de fecha 20 de Abril del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada legalmente por Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 Y Soc. Comercial San Roberto Ltda. RUT: 77.041.270-6, representada legalmente por Don Luis Roberto Melo Echeverria, Cédula de Identidad N° 5.604.887-1, Domiciliado en calle Hermanos carrera N°537 de la comuna de Litueche.

2.-REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/prp
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2018, CONSISTENE EN ABARROTES, UTILES DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE" SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIUECHE Y SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.

En Litueche, a 20 días del mes de Abril del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, por una parte y por la otra Sociedad Comercial San Roberto Ltda. Rol único N°77.041.270-6, representada Legalmente por Don Luis Roberto Melo Echeverría, Cédula de Identidad N° 5.604.887-1, acuerdan el siguiente contrato de suministro de Abarrotes, Útiles de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas la unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con Sociedad Comercial San Roberto Ltda., el suministro consistente en abarrotes, Útiles de Aseo y Varios, para uso Municipal.

SEGUNDO: Dejase establecido que la Sociedad Comercial San Roberto Ltda., se obliga a mantener el precio durante el tiempo que dure el presente contrato de suministro, según oferta presentada en el proceso de Licitación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las órdenes de compra vía portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo del producto requerido, de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO: La Sociedad Comercial San Roberto Ltda., deberá facturar en forma mensual dentro de los cinco primeros días a nombre de la Municipalidad de Litueche, indicando las órdenes de compra recepcionadas en el periodo respectivo y que éstas deben estar aceptadas por el oferente.

QUINTO: Dejase establecido que en caso de requerir la Municipalidad de Litueche un producto que no esté considerado en el listado, se cotizará en forma previa para que posteriormente se gire la orden de compra.

SEXTO: El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción del y su fecha de término será el 31 de Diciembre del 2018, pudiendo prorrogarse por dos meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y Presupuesto Disponible. Si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación,

SEPTIMO: Dejase establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales tales como no respetar los montos de los precios, no entregar los productos en las fechas indicadas o de común acuerdo entre ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

DECIMO: Para que el presente contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRIA
RUT: 5.604.887-1
Representante Legal
Soc. Comercial San Roberto Ltda.

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno